

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 02494

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO CON EMPRESA CONSTRUCTORA LC LTDA DE LA OBRA "SISTEMA DE ACUMULACION E IMPULSION DE AGUA POTABLE JARDINES INFANTILES" COMUNA DE VALLENAR ID 846-13LE16.

COPIAPÓ, 29 DE AGOSTO DE 2016.

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/907, de 30/12/2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **RESOLUCION EXENTA N° 015/1907**, de fecha 15/07/2016 se adjudicó licitación pública **846 -13 LE16** a la empresa **CONSTRUCTORA LC LTDA**, RUT **76.103.614-6**, representada legalmente por don **Leonel Alejandro Carvajal Cortés** RUT N° 12.804.005-6, ambos con domicilio Talca N° 630, Comuna de Vallenar **Sistema de Acumulación e Impulsión de Agua Potable jardín Infantil Mi Pequeño Mundo de La Localidad de Domeyko, Comuna de Vallenar, 846-13-LE16**, por un monto de \$8.326.000 (ocho millones trescientos veintiséis mil pesos), más I.V.A.

2. Que, con fecha **26/08/2016**, se suscribió una modificación de Contrato entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la empresa la empresa **CONSTRUCTORA LC LTDA**, RUT **76.103.614-6**, representada legalmente por don **Leonel Alejandro Carvajal Cortés** RUT N° 12.804.005-6, ambos con domicilio Talca N° 630, Comuna de Vallenar, en ordena a señalar disminuciones , aumentos de obras y obras extraordinarias , por un monto de \$2.088.022 (dos millones ochenta y ocho mil veintidós pesos).

3. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1°APRUEBESE la modificación de contrato de obra suscrito con fecha 02 de agosto de 2016 y aprobado a través de Resolución Exenta N° 015/2207 de 05 de agosto de 2016, que considera las disminuciones , aumentos de obras y obras extraordinarias de la obra denominada **"Sistema de Acumulación e Impulsión de Agua Potable jardín Infantil Mi Pequeño Mundo de La Localidad de Domeyko, Comuna de Vallenar**, por un monto de \$1.754.640 (un millón setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos).más I.V.A.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,




MARCELA PAZ GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA